

Expediente: 300/2023/00619

INFORME TÉCNICO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA".

1. ANTECEDENTES

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del contrato de servicios número 300/2023/00619 denominado "Mantenimiento integral de los aparatos elevadores de los edificios dependientes del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda".

Reunida la Mesa de Contratación con fecha 18 de diciembre de 2023 se procedió a la apertura del sobre que contiene la declaración responsable sobre requisitos previos y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, dando cuenta del número de proposiciones presentadas, e indicándose el nombre de los licitadores.

- EULEN, S.A.
- KONE ELEVADORES, S.A.
- MAC PUAR ASCENSORES, S.L.
- OTIS MOBILITY, S.A.
- SCHINDLER, S.A.

2. CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

En virtud de lo establecido en el artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) se emite el presente informe sobre los criterios valorables en cifras o porcentajes, una vez que se conocen las ofertas presentadas por los licitadores con relación al expediente 300/2023/00619 y según lo establecido en los pliegos que rigen en este procedimiento.

Los criterios de adjudicación que rigen para el citado concurso vienen definidos y especificados en el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con una valoración de hasta 100 puntos, y son los siguientes:

Pluralidad de Criterios de adjudicación

Criterios valorables en cifras o porcentajes:

1.- Oferta económica: hasta 40 PUNTOS.

Se valorará el precio ofertado por los licitadores en función de la oferta más económica de las



admitidas a licitación, mediante una fórmula que distribuye la puntuación de forma inversamente proporcional. Se otorgará la máxima puntuación (40 puntos) a la oferta de menor importe, 0 puntos a las que igualen el precio, valorándose el resto de ofertas según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación licitador (x)} = \text{Pmax} * [\text{Pbl} - \text{Ox}] / (\text{Pbl} - \text{Omb})$$

Pmax = Puntuación máxima del criterio (40 puntos)

Ox = Proposición económica licitador que se valora.

Pbl = Presupuesto máximo de licitación.

Omb = Proposición más económica ofertada.

2.- Compromiso de instalación y conexión de un sistema remoto de inspección y actuación continua de los ascensores de alta velocidad edificio de la calle Alcalá, n.º 45hasta 40 puntos.

Se otorgarán 40 puntos a las ofertas que incluyan esta actuación para todos los ascensores de alta velocidad del edificio de la calle Alcalá, n.º 45.

A los licitadores que no oferten este compromiso se le otorgarán 0 puntos.

3.- Calidad técnica del servicio..... hasta 20 puntos.

Reducción tiempos de respuesta:

3.1. Reducción del tiempo de respuesta de los avisos urgentes:

Mejoras en la calidad técnica del servicio en relación con los tiempos de respuesta en avisos urgentes previstos en la cláusula 16.b del pliego de prescripciones técnicas..... hasta 10 puntos:

- Tiempo de respuesta en avisos urgentes igual o inferior a 1 hora y en los supuestos de rescate de personas atrapadas igual o inferior a 30 minutos: 10 puntos.
- Tiempo de respuesta en avisos urgentes superior a 1 hora y en los supuestos de rescate de personas atrapadas superior a 30 minutos: 0 puntos.

3.2. Reducción del tiempo de reparación de los avisos urgentes:

Mejoras en la calidad técnica del servicio en relación con los tiempos de reparación en avisos urgentes previstos en la cláusula 16.b del pliego de prescripciones técnicas.....hasta 10 puntos:

- Tiempo de reparación igual o inferior a 12 horas: 10 puntos.
- Tiempo de reparación superior a 12 horas: 0 puntos.

Tras la apertura de los sobres correspondientes, las ofertas presentadas por los licitadores fueron las siguientes:



LICITADOR	Precio	Otros criterios valorables en cifras o porcentajes		
	IMPORTE OFERTADO	Instalación y conexión sistema remoto de inspección y actuación continua (C/Alcalá 45)	Reducción del tiempo de respuesta de los avisos urgentes	Reducción del tiempo de reparación de los avisos urgentes
	Oferta	Oferta	Oferta	Oferta
EULEN, S.A.	57.851,57 €	SÍ	SÍ	SÍ
KONE ELEVADORES, S.A.	98.568,81 €	SÍ	SÍ	SÍ
MAC PUAR ASCENSORES S.L.	60.179,00 €	SÍ	SÍ	SÍ
OTIS MOBILITY, S.A.	40.620,00 €	SÍ	SÍ	SÍ
SCHINDLER, S.A.	90.264,96 €	SÍ	SÍ	SÍ

No obstante, antes de asignar las puntuaciones que correspondan, de conformidad con el apartado 20 del Anexo I del PCAP, se procedió a analizar las ofertas económicas presentadas para determinar si alguna de las proposiciones incluye valores anormales que pudieran dificultar su cumplimiento.

Los parámetros establecidos para identificar que una oferta se considera anormal son los siguientes:

- Cuando concurriendo una sola oferta, la misma sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos o más ofertas, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos a licitación.

Tras el análisis de las ofertas, el resultado de la comprobación es el siguiente:

La media aritmética de las ofertas presentadas por los licitadores es de 69.496,87 €, considerándose anormalmente bajas las ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a dicha media, es decir las que sean inferiores a 62.547,18 €.

A la vista de lo indicado, las ofertas presentadas por las empresas **EULEN, S.A.**, con una oferta de 57.851,57 €; **MAC PUAR ASCENSORES S.L.**, con una oferta de 60.179,00 €; y **OTIS MOBILITY, S.A.**, con una oferta de 40.620,00 €, son anormalmente bajas.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 19 y en el apartado 20 del Anexo I del PCAP, y con lo preceptuado en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la LCSP, con fecha 20 de diciembre de 2023 se requirió a dichas empresas para que en el plazo máximo de CINCO DÍAS hábiles justificaran y desglosaran razonada y detalladamente el bajo nivel del precio de su oferta económica, mediante la presentación de cuanta información y documentos resultaran pertinentes a estos efectos.

Una vez presentados los escritos de justificación por parte de las empresas mencionadas y analizando el contenido de las mismas, con fecha 10 de enero de 2024, se solicitó aclaración a la empresa EULEN S.A. en relación a las tablas salariales presentadas y al convenio de aplicación correspondiente. Dicha aclaración fue presentada el día 15 de enero de 2024.

Información de Firmantes del Documento



SARA ESTEBAN LLORENTE - JEFA DE SERVICIO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/01/2024 14:34:59
CSV : 1TL06NHGKSM4206L



Tras analizar la justificación de las empresas con fecha 16 de enero de 2024 se han emitido informes por el Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior, con los siguientes resultados:

- La proposición económica de la empresa **OTIS MOBILITY, S.A.** se considera justificada, al acreditar el ahorro que le permite prestar los servicios con el precio ofertado según la descripción de las actividades a realizar, con las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone la empresa para prestar los servicios, siendo viable ejecutar las prestaciones necesarias para el cumplimiento del contrato, con el importe ofertado.
- La proposición económica de la empresa **EULEN, S.A.** se considera justificada, al acreditar el ahorro que le permite prestar los servicios con el precio ofertado según la descripción de las actividades a realizar, con las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone la empresa para prestar los servicios, siendo viable ejecutar las prestaciones necesarias para el cumplimiento del contrato, con el importe ofertado.
- La proposición económica de la empresa **MAC PUAR ASCENSORES S.L.** se considera justificada, al acreditar el ahorro que le permite prestar los servicios con el precio ofertado según la descripción de las actividades a realizar, con las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone la empresa para prestar los servicios, siendo viable ejecutar las prestaciones necesarias para el cumplimiento del contrato, con el importe ofertado.

3. VALORACIÓN DEFINITIVA CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A continuación, se procede a establecer, en orden decreciente, la puntuación de las ofertas conforme a lo dispuesto en el apartado 19 del anexo I del PCAP.

LICITADOR	Precio		Otros criterios valorables en cifras o porcentajes						Puntuación Total
	IMPORTE OFERTADO		Instalación y conexión sistema remoto de inspección y actuación continua (C/Alcalá 45)		Reducción del tiempo de respuesta de los avisos urgentes		Reducción del tiempo de reparación de los avisos urgentes		
	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
OTIS MOBILITY, S.A.	40.620,00 €	40,00	SÍ	40	SÍ	10	SÍ	10	100,00
EULEN, S.A.	57.851,57 €	29,08	SÍ	40	SÍ	10	SÍ	10	89,08
MAC PUAR ASCENSORES S.L.	60.179,00 €	27,61	SÍ	40	SÍ	10	SÍ	10	87,61
SCHINDLER, S.A.	90.264,96 €	8,55	SÍ	40	SÍ	10	SÍ	10	68,55
KONE ELEVADORES, S.A.	98.568,81 €	3,29	SÍ	40	SÍ	10	SÍ	10	63,29

Información de Firmantes del Documento



SARA ESTEBAN LLORENTE - JEFA DE SERVICIO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/01/2024 14:34:59
CSV : 1TL06NHGKSM42O6L



Según lo anterior, y a la vista de las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, se propone como adjudicataria a la siguiente entidad: **OTIS MOBILITY, S.A.**

El presente informe se emite a solicitud de la mesa de contratación a tenor de lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP.

Firmado electrónicamente

LA JEFA DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES
Y RÉGIMEN INTERIOR
Sara Esteban Llorente.



Información de Firmantes del Documento



SARA ESTEBAN LLORENTE - JEFA DE SERVICIO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/01/2024 14:34:59
CSV : 1TL06NHGKSM42O6L

